

## PROFESIONALES QUE ACTÚEN ANTE EL PODER JUDICIAL

Próximos vencimientos:

<p>Peritos, interventores judiciales y otros auxiliares de justicia que se inscriban para actuar en los <b>tribunales provinciales</b> – Año 2021</p>	<p><b>Desde el 1 al 31 de octubre de 2020</b></p> <p>Los formularios se encuentran publicados en <a href="http://www.cpn.org.ar">www.cpn.org.ar</a> o en <a href="http://www.justiciasantafe.gov.ar">www.justiciasantafe.gov.ar</a> (Nombramientos de oficio)</p> <p>Se presentan en la sede del CPCE correspondiente a su domicilio y llevan firma certificada en la oficina de Tribunales.</p> <p>Los interesados deberán tener abonadas las cuotas 1 y 2 del DAEP correspondiente al año 2021</p>
<p>Peritos y otros auxiliares de justicia que se inscriban para actuar en los <b>tribunales federales</b> – Año 2021</p>	<p><b>Desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2020</b></p> <p>La inscripción se realiza on-line en el sistema <b>SUAPM</b> (Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros) en la página <a href="http://www.csjn.gov.ar">http://www.csjn.gov.ar</a></p> <p>El Perito deberá constituir un domicilio electrónico, para las notificaciones.</p> <p>Los interesados deberán tener abonadas las cuotas 1 y 2 del DAEP correspondiente al año 2021 y abonar la tasa en el BNA</p> <p>Para mayor información consultar en <a href="http://www.csjn.gov.ar">http://www.csjn.gov.ar</a> (Administración General – Acordadas) o en nuestra página web <a href="http://www.cpn.org.ar">www.cpn.org.ar</a></p>

Recordamos que los interesados deberán tener la fianza constituida y vigente en los tribunales provinciales.

Todos los trámites se deben realizar en la Mesa de Entradas de la Sala Civil III de la Cámara de Apelación de la Provincia de Santa Fe (Palacio de Tribunales - San Jerónimo 1551 - 2do. piso - Santa Fe)

Se reitera que las oficinas de Santa Fe y delegaciones no recibirán formularios de inscripción que contengan domicilios profesionales fijados en dichas sedes.

Recordamos que las presentaciones para certificación de firmas de pericias **deberán** ser acompañadas por la carátula que se imprime a través del software de servicios profesionales.